



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0485-2022-UNAP
Iquitos, 28 de junio de 2022

VISTO:

La Carta presentada el 28 de junio de 2022, por el rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, sobre invitación a docente para participar en trabajo de investigación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de visto, don Hernando Hugo Dueñas Linares, rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (UNAMAD), invita a don César Augusto Grandez Ríos, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a participar en el trabajo de investigación en coordinación con el Herbario Alwyn Gentry de la UNAMAD en lo siguiente: Catálogo ilustrado de las palmas de Puerto Maldonado; palmas comestibles de Puerto Maldonado, y Etnobotánica de las palmas, que se realizará del 4 al 5 de julio de 2022; asimismo a participar en la Sesión Solemne por el XXII Aniversario de la referida Universidad;

Que, por las razones expuestas, es procedente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Puerto Maldonado, del 3 al 6 de julio de 2022, de César Augusto Grandez Ríos, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio a la ciudad de Puerto Maldonado, del 3 al 6 de julio de 2022, de don César Augusto Grandez Ríos, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don César Augusto Grandez Ríos, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Puerto Maldonado y viceversa y tres (3) días de viático por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el docente mencionado en el artículo precedente tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar los boletos de los pasajes aéreos utilizados y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadenas de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022**.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rodil Tello Espinoza
RECTOR

Dist.: R,VRAC,VRINV,FCB,DGA,OPP,URRHH,Abast.,Cont.,Tes.,Ppto.,Int.,SG,Archivo(2)
jevd.

Kadir Benzaquen Testa
SECRETARIO GENERAL